

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 6** *ORDEN 1173/2011, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden 719/2011, de 25 de febrero, por las que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios a la elaboración de las Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) para Educación Secundaria Obligatoria, en la materia de Lengua Castellana y Literatura.*

Mediante Orden 719/2011, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo de 2011), se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios a la elaboración de las Pruebas y Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) para Educación Secundaria Obligatoria, en la materia de Lengua Castellana y Literatura.

El artículo 6 de la citada Orden 719/2011, de 25 de febrero, establece que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al del la publicación de la Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante, debido a la complejidad que deben revestir las Pruebas de Destrezas y Conocimientos Indispensables objeto de la Orden de referencia, y con el fin de facilitar a los profesores la elaboración de las mismas, se considera conveniente proceder a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, advertidos errores materiales en la mencionada Orden 719/2011, de 25 de febrero, se procede a subsanar dichos errores de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en las restantes normas de Derecho Público que regulan las subvenciones y demás que resulten aplicables,

DISPONGO

Primero

Ampliar en diez días hábiles el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 6 de las bases reguladoras de la Orden 719/2011, de 25 de febrero, por las que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los Premios a la elaboración de las Pruebas y Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) para Educación Secundaria Obligatoria, en la materia de Lengua Castellana y Literatura.

Segundo

Se modifican los artículos 2, apartado primero; 5, apartados B).1, y 7, apartado 3, de la Orden 719/2011, de 25 de febrero, quedando redactados como sigue:

1. Artículo 2.1:
1. Ser profesor licenciado en Filología Hispánica, o estar impartiendo la materia de Lengua Castellana y Literatura en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, en cualquier centro de la Comunidad de Madrid.
2. Artículo 5.B).1:
1. Copia del título de licenciado en Filología Hispánica o certificado original del centro en el que se acredite que el profesor está impartiendo la materia de Lengua

Castellana y Literatura en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

3. Artículo 7.3:
3. Adecuación de los textos al curso tercero de Educación Secundaria Obligatoria: Hasta 20 puntos.

Tercero

Los Anexos de la Orden 719/2011, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo de 2011), se modifican en los siguientes términos:

1. Apartado 5 del Anexo “Solicitud de Participación en los Premios a la elaboración de Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de Lengua Castellana y Literatura”: Copia del título de licenciado en Filología Hispánica o certificado del centro en el que se acredite que el profesor está impartiendo la materia de Lengua Castellana y Literatura en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.
2. Apartado 2 del Anexo “Declaración Responsable del Director del Centro”: Está impartiendo la materia de Lengua Castellana y Literatura en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato en este centro.

Cuarto

Las modificaciones introducidas por esta Orden no afectan a las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de la misma.

Madrid, a 22 de marzo de 2011.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE



Dirección General
de Mejora de la Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Participación en los Premios a la elaboración de Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de Lengua castellana y literatura

1.- Datos personales del interesado

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil
Correo electrónico			Dirección	Tipo vía	
Nombre vía					Nº
CP		Localidad			

2.- Datos profesionales del interesado

Centro de trabajo					Código	
Titularidad	☐ Público	☐ Concertado	☐ Privado			
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		Nº	
CP		Localidad		DAT		
Teléfono fijo		Teléfono 2		Fax		

3.- Datos del representante

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			En calidad de		
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico					

4.- Medio de notificación

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº
	Piso		Puerta	CP	Localidad
					Provincia

5.- Documentación requerida

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Copia del título de licenciado en Filología Hispánica o certificado del centro en el que se acredite que el profesor está impartiendo la materia de Lengua castellana y literatura en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.	☐
Tres modelos de Pruebas CDI para 3º de ESO	☐
Anexo de Declaración del Director del Centro	☐

6.- Entidad bancaria

Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta

7.- Declaraciones responsables

☐	Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones especificadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
☐	Declaración, en calidad de autor de las Pruebas presentadas en el marco de la presente convocatoria de cesión a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de las Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) presentadas en dicha convocatoria.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de.....de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AYUDAS, SUBVENCIONES Y PREMIOS, cuya finalidad es la protección de los datos personales de los solicitantes que participen en alguna de las convocatorias de ayudas, subvenciones y premios promovidas y concedidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, salvo las cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Educación.
Subdirección General de Programas de Innovación.

Etiqueta del Registro

ANEXO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL DIRECTOR DEL CENTRO**1.- Datos del Declarante:**

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Director del Centro			Código		Localidad

2.- Declaración:

Declaro que D/Dña.		Con NIF	
Está impartiendo la materia de Lengua castellana y literatura en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato en este centro			

En....., a..... de.....de.....

FIRMA DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AYUDAS, SUBVENCIONES Y PREMIOS, cuya finalidad es la protección de los datos personales de los solicitantes que participen en alguna de las convocatorias de ayudas, subvenciones y premios promovidas y concedidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, salvo las cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.